



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 14 de Abril de 2023

Tomo I

Número 7 ordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN O PRESENTACIÓN DE UNA PNS (PROPUESTA NO SOLICITADA), ASÍ COMO PARA DETERMINAR LA RENTABILIDAD SOCIAL Y CONVENIENCIA DE LLEVAR A CABO UN PROYECTO MEDIANTE UN ESQUEMA DE APP (ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA) PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE QUINTANA ROO.-----PÁGINA.-3

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.PÁGINA.-83

NOTARIA PUBLICA NÚMERO 27. AVISO NOTARIAL SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL AHORA DE CUJUS ALEJANDRO JIMÉNEZ QUINTAS.PÁGINA.-165

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. CÓDIGO DE ÉTICA Y REGLAS DE INTEGRIDAD PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.PÁGINA.-166

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. ACUERDO 21-24/266 SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2023, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, CON LA UNIVERSIDAD DEL CARIBE, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.PÁGINA.-203

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. ACUERDO 21-24/267 SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2023, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL MUSEO DEL AGUA, CON LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EL CONSEJO QUINTANARROENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.PÁGINA.-217

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. ACUERDO 21-24/269 NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2023, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA INSTRUMENTACIÓN, FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EXPEDICIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL, CON EL GOBIERNO FEDERAL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.PÁGINA.-236



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ, Secretario de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 92 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal; 19 fracción III, 30 fracción VII y 33 fracciones XVI, XXIII, XXVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; Capítulo II de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo; 27 fracción II y 29 fracción VI del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; 5, 9, 10 apartado A, fracciones I y III y apartado B, fracciones IV y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo; y

CONSIDERANDO

El Estado de Quintana Roo se encuentra adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en términos del Convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979. En este sentido, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Estado participa en conjunto con sus municipios, de los ingresos federales participables previstos en el Capítulo I de la legislación citada.

En concordancia con la normativa federal, en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo, en su Capítulo II, se establecen las disposiciones que rigen las participaciones e incentivos derivados de la colaboración fiscal de los Municipios, mismos que para el ejercicio fiscal 2023 se encuentran integrados en participaciones el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Participaciones de Gasolina y Diesel y el Fondo del Impuesto Sobre la Renta, en incentivos derivados de la colaboración fiscal el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y el Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles.

En este sentido, como parte de las obligaciones al estar adheridos al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, se encuentra lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia federal, que dispone:

"...Los Gobiernos de las entidades, a más tardar el 15 de febrero, deberán publicar en su Periódico Oficial, así como en su página oficial de Internet el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales. También deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación la



lista de las entidades que incumplan con esta disposición. Las publicaciones anteriores se deberán realizar conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.”

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el día 14 de febrero de 2014, publicó el "Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 8o. de la Ley de Coordinación Fiscal.", previniendo en su numeral 5 fracción II que la publicación trimestral deberá ajustarse a lo siguiente: a) La información se publicará, mediante Acuerdo, en el órgano de difusión oficial del gobierno de la entidad federativa, así como a través de su página oficial de internet, a más tardar el día 15 del mes siguiente a aquel en que se termine el trimestre que corresponda informar (abril, julio, octubre y enero), de acuerdo con el formato del Anexo III de los Lineamientos; b) Se incluirán los montos de cada uno de los conceptos de las participaciones federales que se entregaron a cada municipio. Dicha información deberá presentarse acumulada al trimestre que corresponda, con el desglose mensual respectivo del trimestre de que se trate; y c) Los montos de las participaciones federales que correspondan a los municipios deberán estar expresados en pesos, sin decimales.

Ante las consideraciones vertidas, para cumplir con las obligaciones en materia de coordinación fiscal, el gobierno del Estado de Quintana Roo, a más tardar el día 15 de abril de 2023, debe emitir y publicar en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo respectivo a las participaciones federales ministradas a los Municipios del Estado de Quintana Roo, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, acorde al anexo III del Acuerdo 02/2014, descrito en el párrafo inmediato anterior.

El cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas en la distribución de recursos, producto del Federalismo Hacendario a favor de los Municipios que actualmente se encuentran incorporados al Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo y al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, se encuentra ampliamente vinculado con el interés público y social, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

PRIMERO. El importe de las participaciones federales ministradas a los municipios del Estado de Quintana Roo durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, se realizó con base a la distribución siguiente:

- a) Acumulada al trimestre:



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
ANEXO II - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL I TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023
 Del 1 de enero al 31 de marzo de 2023
 (en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fomento Facilitador y Reconstrucción	Ingreso Especial sobre Predios y Suelo	Fondo de Compensación al EAF	Ingreso Sobre Tenencia y Uso de Vehículo*	Ingreso Sobre Automóviles Menores	Participación de Gasolina y Diesel	Participación de Escuelas de Educación Superior	Participación de Escuelas de Educación Superior	OTROS	Total
Olivé P. Blanco	77,337,460	17,898,248	4,333,800	2,398,100	455,748	1,111	1,861,380	2,378,100	6,223,110	1,483,194		116,698,936
Berío Juárez	180,675,446	20,424,512	10,292,800	6,388,461	858,144	2,807	4,441,125	5,084,055	48,053,754	2,486,659		363,724,861
Cuzamal	48,619,796	11,205,875	2,265,486	1,794,510	321,008	1,807	1,438,061	1,293,610	13,467,391	1,007,017		80,222,071
Isa Mujeres	30,701,352	7,301,647	1,801,305	1,147,705	183,678	986	866,100	624,464	23,960,126	822,615		64,235,486
Fejé Carrillo Puerto	57,810,458	11,026,020	2,835,347	2,024,869	298,419	538	1,276,658	1,713,341	6,276,368	979,070		80,835,396
José María Morelos	35,771,028	8,759,227	1,861,591	1,213,828	212,720	987	372,813	615,661	0	713,647		50,576,728
Lázaro Cárdenas	33,283,324	8,114,466	1,781,104	1,217,376	222,410	625	1,094,415	776,811	0	716,257		50,295,489
Soledad	82,811,458	16,323,880	4,396,512	3,225,381	373,710	726	1,073,470	4,247,396	11,867,544	1,491,826		130,386,323
Tulum	31,228,722	8,143,480	1,824,071	1,247,482	194,425	526	674,865	1,876,581	4,524,155	660,114		54,265,753
Becech	31,389,152	7,543,361	1,824,071	1,247,482	194,425	526	674,865	1,876,581	4,524,155	660,114		54,265,753
Puerto Morelos	24,148,212	5,422,786	1,388,020	811,158	131,469	220	557,237	721,252	2,998,245	471,195		42,138,425
Total	625,337,744	141,885,228	35,122,280	24,385,612	3,463,265	6,410	13,677,570	21,291,775	118,233,027	12,221,226		1,016,478,511

Incluye Ingresos sobre el Impuesto al Consumo de Bienes de Consumo, Fideicomisos, Fideicomisos y Fideicomisos de Bienes de Consumo de 2022.

* Ingresos sobre el Impuesto sobre Vehículos de 2022.

Desglose mensual:

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023
 Del 1 de enero al 31 de enero de 2023
 (en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fomento Facilitador y Reconstrucción	Ingreso Especial sobre Predios y Suelo	Fondo de Compensación al EAF	Ingreso Sobre Tenencia y Uso de Vehículo*	Ingreso Sobre Automóviles Menores	Participación de Gasolina y Diesel	Participación de Escuelas de Educación Superior	OTROS	Total
Olivé P. Blanco	22,391,228	5,605,214	1,445,888	746,947	113,200	28	530,020	692,710	2,133,020	436,486	35,881,883
Berío Juárez	51,304,213	12,417,411	7,895,220	1,728,644	307,576	77	1,436,461	1,157,845	24,617,640	1,471,857	91,036,368
Cuzamal	14,538,123	4,311,829	1,381,416	425,641	110,764	37	451,217	438,655	16,833	463,136	22,822,373
Isa Mujeres	8,155,652	2,003,982	1,861,591	330,214	61,678	21	278,665	312,684	13,167,442	271,728	21,984,919
Fejé Carrillo Puerto	14,658,767	3,654,889	2,281,217	632,892	81,388	22	411,352	543,570	4,540,811	421,222	21,118,131
José María Morelos	18,657,211	2,842,982	1,248,125	352,247	72,368	22	313,817	222,546	0	386,946	19,373,432
Lázaro Cárdenas	18,657,651	2,842,986	1,248,125	352,247	72,378	25	324,886	347,896	0	716,125	19,194,130
Soledad	22,707,461	5,841,221	1,348,025	791,867	222,558	25	625,470	1,255,865	3,815,402	548,125	36,875,125
Tulum	18,102,246	2,573,372	1,142,455	342,473	64,443	15	220,944	351,802	3,232,116	281,158	19,578,133
Becech	8,143,811	2,440,364	1,426,025	545,895	81,196	45	225,870	211,872	0	281,641	14,623,674
Puerto Morelos	7,153,263	1,746,531	1,382,437	211,208	43,633	25	102,875	281,185	3,286,411	285,226	14,118,428
Total	192,765,182	45,125,916	36,148,071	6,222,302	1,193,143	201	5,222,440	8,811,423	55,463,285	5,222,026	326,578,474

* Ingresos sobre el Impuesto sobre Vehículos de 2022.

En FOFR incluye enero febrero de 2023.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023
 Del 1 de febrero al 28 de febrero de 2023
 (en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fomento y Desarrollo	Ingreso Especial sobre Pred. y Serv.	Fondos de Compensación del ISR	Ingreso Sobre Explotación de "Máximos"	Ingreso Sobre Actividades Sucesivas	Participación de Capital y Gastos	Fondos de Inversión Social y Fideicomisos	ER para la Cooperación de Empleo y Salarios	Total
Olivé P. Blanco	35,335,114	7,348,854	545,532	1,310,587	149,269	455	731,437	1,471,286	2,048,458	382,757	48,983,114
Berío Juárez	33,571,861	6,598,643	1,461,826	2,025,482	319,263	665	1,838,118	3,715,226	1,694,716	589,726	111,821,118
Cuzamal	28,857,268	4,334,517	461,317	645,573	126,121	477	321,713	435,488	213,513	225,917	35,984,946
Isla Mujeres	13,452,887	2,312,237	242,153	540,421	33,634	258	321,324	222,412	6,434,283	142,653	20,482,629
Felipe Carrillo Puerto	22,645,728	4,486,615	376,215	634,836	30,625	225	476,134	621,344	1,178,000	220,445	32,983,129
José María Morelos	15,819,228	3,329,610	266,378	652,248	73,325	283	262,023	343,522	0	187,757	21,481,131
Lázaro Cárdenas	15,352,388	2,457,253	271,737	610,218	72,987	335	274,552	205,278	0	129,411	20,948,152
Solidaridad	28,767,738	6,326,419	473,578	1,451,113	125,626	319	761,245	1,615,262	4,029,211	324,461	54,121,114
Tulum	15,611,588	2,182,254	246,538	652,732	64,811	225	222,157	246,451	1,224,020	121,855	22,274,919
Bonnil	11,634,225	2,128,237	222,123	426,552	61,484	84	226,623	363,841	0	142,823	16,931,112
Puerto Morelos	13,245,327	2,028,169	188,151	321,262	43,823	76	282,651	276,228	2,333,942	124,827	18,223,115
Total	223,411,220	50,213,627	4,282,122	11,221,221	1,123,622	1,222	5,424,221	8,666,226	16,123,611	2,382,421	359,747,215

* Ingresos cuantales en ejercicio fiscal anterior al ejercicio 2023.
 Incluye a los municipios de 2022 en FOP, FPM y EPR.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023
 Del 1 de marzo al 31 de marzo de 2023
 (en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondos de Fomento Municipal	Fondos de Fomento y Desarrollo	Ingreso Especial sobre Pred. y Serv.	Fondo de Compensación del ISR	Ingreso Sobre Explotación de "Máximos"	Ingreso Sobre Actividades Sucesivas	Participación de Capital y Gastos	Fondos de Inversión Social y Fideicomisos	ER para la Cooperación de Empleo y Salarios	Total
Olivé P. Blanco	28,078,113	5,285,943	545,532	321,642	144,229	522	616,273	922,127	2,011,023	488,541	38,681,432
Berío Juárez	46,029,271	11,488,455	1,461,826	1,024,325	319,263	1,125	1,241,554	2,522,985	2,232,323	1,126,227	66,411,321
Cuzamal	12,653,264	3,016,518	461,317	433,627	126,121	523	425,204	524,277	1,023,529	227,523	20,861,527
Isla Mujeres	8,022,983	2,318,013	242,153	333,626	33,634	258	266,128	128,827	1,328,211	224,122	13,621,128
Felipe Carrillo Puerto	13,222,223	3,322,619	376,215	624,821	30,625	221	266,122	612,822	1,171,423	220,445	20,523,026
José María Morelos	8,216,228	3,329,610	266,378	324,223	73,325	283	262,023	243,522	0	222,523	13,821,125
Lázaro Cárdenas	8,252,223	2,457,253	271,737	311,223	72,987	334	274,552	205,278	0	229,411	13,921,117
Solidaridad	22,812,228	4,726,225	473,578	621,221	125,626	322	262,225	1,211,222	4,122,223	424,223	33,221,221
Tulum	9,221,228	2,182,223	246,538	274,227	64,811	225	222,122	246,421	1,224,223	121,823	13,421,123
Bonnil	9,224,225	2,128,223	222,123	426,522	61,484	84	226,623	363,821	0	142,823	13,921,122
Puerto Morelos	6,221,227	2,028,129	188,121	221,222	43,823	76	282,621	276,228	2,333,922	124,827	11,221,121
Total	161,241,123	42,213,627	4,282,122	6,221,221	1,123,622	1,222	4,224,221	7,666,226	16,123,611	2,382,421	246,247,215

* Ingresos cuantales en ejercicio fiscal anterior al ejercicio 2023.

SEGUNDO. El presente Acuerdo se emite en cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal vigente.



TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

DADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.